

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

|                  |        |
|------------------|--------|
| CONSEJO REGIONAL |        |
| REG. N°          | 328460 |
| EXP. N°          | 230437 |

### ACUERDO REGIONAL N° 100-2013-GRJ/CR.

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; Que, mediante Acuerdo Regional N° 035-2013-GRJ/CR, de 05 de marzo de 2013 se aprobó exhortar al Presidente del Gobierno Regional Junín, la presentación de la Memoria Anual y de los Estados Presupuestarios y Financieros correspondientes al año 2012 ante el pleno del Consejo Regional, en el plazo de Ley;

Que, la Consejera Edith Huari Contreras, realiza un pedido verbal para que la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, el propio Presidente Regional sustente la Memoria Anual y los Estados Presupuestarios y Financieros 2012, porque fue solicitado a inicios de año, se informó que se encontraría listo a fines del mes de marzo y hasta el momento no ha sido presentado;

Que, el literal n) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Presidente Regional presentar la Memoria y el Informe de los Estados Presupuestarios y Financieros del Gobierno Regional al Consejo Regional; y el literal d) de su artículo 15° establece que es atribución del Consejo Regional aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- PROGRAMAR** para la próxima Sesión Ordinaria de 14 de mayo de 2013, la presentación y sustento de la Memoria Anual y de los Estados Presupuestarios y Financieros 2012 a cargo del propio Presidente Regional.

#### **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN  
Lo que Transcribo a Usted para su  
conocimiento y fines pertinentes.  
Huancayo,

Abog. Ana M. Córdova Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA  
CONSEJO REGIONAL

C.C.  
ORDITI